



UNIVERSIDAD DE CHILE

# **Revisión de la Situación actual del Patrimonio Material Inmueble: Casos de la Región Metropolitana de Chile**

**Actividad de Formación Equivalente, AFE, para optar al grado de Magíster en  
Gestión Cultural**

**Estudiante: Sebastián González Manríquez**

**Profesores Co Guías: Diana Duarte - Gabriel Matthey**

**Septiembre, 2019**

## Índice

Resumen Ejecutivo .....	3
Siglas .....	4
1. Introducción.....	5
2. Antecedentes y Fundamentación.....	6
3. Marco Teórico .....	9
3.1 Definición de conceptos.....	9
3.2 Antecedentes históricos.....	17
4. Hipótesis.....	19
5. Objetivos AFE .....	20
5.1 Objetivo General .....	20
5.2 Objetivos Específicos .....	20
6. Metodología.....	21
7. Política Cultural para la conservación del PMI en Chile.....	21
7.1 Movimiento Legislativo .....	22
7.2 Presupuesto Cultura .....	23
7.3 Presupuesto para la salvaguardia del PMI .....	25
7.4 Situación de las Políticas Públicas en torno al Patrimonio Cultural .....	25
7.5 La mirada desde el reciente Ministerio .....	28
8. Descripción General del Patrimonio Material Inmueble de la R.M. ....	32
9. Diagnóstico Casos .....	35
10. Propuesta de Plan de Acción Conservación PMI en la R.M .....	52
11. Conclusiones.....	55
12. Bibliografía .....	58

## **Resumen Ejecutivo**

La presente tesis consiste en un diagnóstico de la situación actual del Patrimonio Material Inmueble en la Región Metropolitana de Chile. Se ha tomado como documento de base **“Las Políticas Culturales 2011 – 2016”**.

El objetivo central es contribuir al desarrollo de políticas culturales públicas y de estrategias privadas que incluyan un concepto integral de protección, conservación y gestión del Patrimonio Cultural.

Se pretende contribuir al fortalecimiento de políticas culturales en pos de la conservación y protección del Patrimonio Material Inmueble, desde la mirada del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile.

Se evidencia que el diálogo y participación ciudadana es un factor clave en el desarrollo de políticas culturales, en pos de la conservación y resguardo del Patrimonio Material Inmueble, impulsadas por la nueva institucionalidad. Lo anterior, ya que debe generarse en las personas una identificación y valoración del mismo; es decir, el Estado debe entregar herramientas para que haya un conocimiento del Patrimonio Material Inmueble.

## Siglas

DIBAM	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CMN	Consejo Monumentos Nacionales
CNCA	Consejo Nacional de las Culturas y las Artes
PMI	Patrimonio Material Inmueble
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción
R.M.	Región Metropolitana
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
MINEDUC	Ministerio de Educación
FNDR	Fondo Nacional Desarrollo Regional
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
MINCAP	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

## 1. Introducción

Esta investigación se aboca a estudiar el estado de conservación, protección y gestión de los bienes del Patrimonio Material Inmueble (PMI), de la Región Metropolitana. En especial, se estudiará la situación actual de edificaciones, conjuntos arquitectónicos y monumentos históricos.

Surge la pregunta ¿por qué es importante salvaguardar el Patrimonio Material Inmueble? Para poder dar una respuesta es necesario una comprensión por parte de los ciudadanos (as), acerca de la valorización de un discurso descriptivo de cada región, ciudad, comuna, pueblo o villorrio de nuestra larga y ancha geográfica. Sin duda, lo expuesto anteriormente conlleva la generación de una Identidad Regional y Nacional.

Dicho esto, se puede relevar la importancia que tiene el Patrimonio Material Inmueble, en cuanto a ser lugares de encuentro e identificación de estas comunidades, cada una con sus propias características; es decir, se tiende a producir una convergencia y refuerzo de sus culturas. Uno no es más importante que otro, sino más bien son parte de un todo.

Se revisarán las políticas públicas aplicadas en relación al patrimonio, desde la década de los 90" a la actualidad, con sus instrumentos legislativos, financieros y administrativos más importantes, que han cimentado el camino para llegar al actual estado de protección, conservación y difusión del patrimonio cultural nacional. Además de analizar cómo impactará el reciente Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el desarrollo de una política cultura de protección del Patrimonio Material Inmueble.

Se identificarán el total de bienes patrimoniales materiales inmuebles registrados en CMN y se estudiarán algunos de estos bienes de la Región Metropolitana, que presentan un estado favorable de conservación y otros que se encuentran en condición precaria.

Entre los casos positivos de conservación analizaremos: Palacio Arzobispal de Santiago, Palacio Pereira y Palacio Iñiguez. Entre los desfavorables nos detendremos en: Basílica del Salvador, Maestranza San Bernardo y Palacio Aldunate.

A partir, de las conclusiones que se puedan extraer de este estudio, se expondrán algunos desafíos pendientes y propuestas de políticas públicas y de gestión para una adecuada protección, conservación y difusión del PMI nacional y regional.

## 2. Antecedentes y Justificación

En el contexto actual de la institucionalidad y de las políticas y programas culturales en Chile, ha habido logros importantes en el afán de acercar a la ciudadanía a las variadas iniciativas dirigidas a promover el respeto por el patrimonio cultural. Algunas iniciativas paradigmáticas han sido el Día del Patrimonio, el Festival de Teatro “Santiago a Mil”, el Día del Cine, la Feria del Libro de Santiago y diversos festivales de Música, entre muchos otros. A la vez, se han hecho esfuerzos en cuanto a la protección y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial a nivel mundial. En el caso específico de Chile, se pueden señalar como Patrimonio Material propuesto por UNESCO el Parque Nacional de Rapa Nui (1995), Iglesias de Chiloé (2000), Barrio Histórico de la ciudad portuaria de Valparaíso (2003), Oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura (2005), Ciudad Minera de Sewell (2006) y Qhapaq Ñan Andean Road System (2014). Además, como Patrimonio Inmaterial: El baile chino (2014).

En este marco, se han impulsado diferentes iniciativas que buscan promover la conservación y gestión del patrimonio, entre las que destacan la campaña “Somos Patrimonio” que, en conjunto con él en ese entonces, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y la Asociación de Zonas y Barrios Patrimoniales, busca mejorar el estado del patrimonio cultural nacional. En palabras de la ex Ministra Barattini: *“Esta campaña tiene que ver con reconocer que la ciudadanía crecientemente se ha venido organizando en los temas de la defensa de las zonas típicas, de los barrios, y ha relevado la preocupación por cómo vivimos y cómo mejorar la convivencia. Y la convivencia en nuestro país también se mejora haciendo nuestros espacios públicos más vivibles, más amables”*. (2014)

A la vez se han consolidado recursos especiales, tales como, el *Fondo del Patrimonio*, que tiene como objetivo: *apoyar la recuperación, restauración e intervención de inmuebles patrimoniales de dominio público o privado, que hayan sufrido daños por el paso de tiempo o eventos de la naturaleza*. Paralelamente, con una amplia participación de la ciudadanía en un proceso de consulta previa, en el año 2017 se promulga - por Ley - el Ministerio de las Culturas las Artes y

el Patrimonio, a partir del pasado (CNCA), que incorpora a la DIBAM y al CMN, en una de sus dos áreas principales.

Puede entenderse así, que las políticas y medidas que se están estudiando y/o aplicando a partir de 2014, convergen en un Ministerio que, como una institución unificadora, podría diseñar y ejecutar políticas, planes y programas más consistentes y contar con herramientas legislativas, financieras y administrativas modernas y eficientes, con el fin de contribuir al desarrollo cultural. Frente a este nuevo paradigma, sin embargo, respecto al resguardo del patrimonio cultural, hay voces disidentes como la del académico de la Universidad de Chile, Federico Galende; quien sostiene que: *“el problema finalmente no es tener un consejo ni un ministerio, sino una discusión en torno a los modos en que un Estado construye los formatos del uso de la memoria pública, incluyendo a todos los sectores que están implícitos en ella”* (Lizama, 2014).

En el plano legislativo, en el año 2014 se realizaron cambios a la Ley de Donaciones Culturales, respecto a que se suman las universidades y los museos a las instituciones que pueden recibir donaciones y de esta manera se amplía los niveles de donantes. Por otro lado, como consecuencia de la creación del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se realizará una reforma a la actual Ley de Monumentos Nacionales, integrando de esta forma a 1 representante de asociaciones de zonas y barrios patrimoniales y 1 representante del Colegio de Arqueólogos de Chile, al Consejo de Monumentos Nacionales. Además, se readecuarán algunas normas como la incorporación de un Subsecretario(a) del Patrimonio, un Director(a) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que viene a reemplazar al Director de la DIBAM y, por último, quien preside este organismo: el Ministro(a).

Los cambios realizados a la Ley de Donaciones Culturales, se orientan básicamente a la ampliación de donantes y donatarios; no obstante, sus objetivos son consistentes con su espíritu inicial, es decir, *“la ley de donaciones con fines culturales es un mecanismo que fomenta la intervención privada, tanto de empresas como de personas, en el financiamiento de proyectos artísticos, patrimoniales o culturales. La legislación estimula la colaboración pública-privada, en la medida en que establece que el Estado y el sector privado participen en el financiamiento de los proyectos culturales que se acogen a este beneficio. El Fisco aporta al financiamiento mediante un crédito equivalente- en casi la totalidad de los tipos de donantes – a la mitad de la*

*donación, lo que significa en la práctica una renuncia del Estado al cobro de esa parte del tributo". (CNCA, 2017)*

Por otra parte, es importante el trabajo de planificación y gestión que realizan diversas entidades privadas en pos de la recuperación del patrimonio cultural de Chile (Corporación Patrimonio Cultural de Chile, Fundación Patrimonio Nuestro, Corporación del Patrimonio Marítimo de Chile, CICOP Chile) , quienes sobre la base de la participación ciudadana y de aportes privados, en general provenientes de la Ley de Donaciones Culturales han podido conservar un número significativo de inmuebles patrimoniales en la Región Metropolitana y a lo largo del país. Cabe señalar, la Corporación del Patrimonio Cultural en Chile, primera institución privada en el trabajo de conservación del patrimonio. Su misión: *"Rescatar, investigar, conservar, poner en valor y difundir el patrimonio cultural de nuestro país a través del establecimiento de vínculos entre el sector público, la sociedad civil y el mundo privado, para la ejecución de proyectos de alto valor y relevancia". (2014)*

Sin embargo, a pesar de la profusión de leyes, decretos y proyectos de reformas y de la intervención de algunos agentes del sector privado en relación al patrimonio cultural, se observan problemas graves de protección, conservación y gestión. El origen aparente de esta problemática se podría explicar y describir, preliminarmente, en factores complejos como unas políticas públicas que no abordan en toda su complejidad los temas, realidades y problemas del Patrimonio, la Memoria y la Identidad; una legislación poco adecuada, pertinente y concorde a las problemáticas contemporáneas en relación al Patrimonio Material Inmueble y una tendencia a sobrevalorar los intereses económicos por sobre los culturales en la sociedad chilena.

Por otra parte, saltan a la vista también la falta de interés de los empresarios y de la sociedad civil por invertir en el Patrimonio Cultural Inmueble que se debería, en parte, a una débil articulación entre el Estado y el sector privado y a la escasa conciencia ciudadana sobre la necesidad de proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural, en general, y del Patrimonio Material Inmueble, en particular.

Aunque existe un Registro de bienes materiales inmuebles (CMN), en general no se especifica su estado y su estrategia de conservación. Las situaciones favorables de conservación son aisladas y las gestiones e intervenciones de mejoramiento son eventuales e intermitentes y,



usualmente, se producen luego de grandes catástrofes como terremotos, incendios u otros siniestros.

Por otro lado, la estructura deficitaria del CMN en cuanto a recursos profesionales y económicos destinados a la gestión y conservación de éstos, tiende a agravar la situación. Es así como, muchas veces se declaran como “*monumento nacional*” a bienes patrimoniales que no pueden ser gestionados y conservados óptimamente, lo que paradójicamente provoca tal desprotección que les impide hacer valer y respetar su categoría cultural.

En todo caso, este estudio, el análisis en terreno y la interlocución relacionada con el tema patrimonial, permitirá establecer las causas múltiples y complejas que han provocado la situación actual.

### **3. Marco Teórico**

#### **3.1. Definición de conceptos:**

A continuación, se presenta una discusión teórica acerca del concepto de Política cultural, Patrimonio Cultural, Patrimonio Material Inmueble, Memoria e Identidad y los contextos de protección y salvaguardia en Chile, pero centrándose principalmente en la Región Metropolitana. Esto será de suma utilidad para realizar el análisis del catastro del PMI y el diagnóstico en terreno de casos favorables y desfavorables de protección, conservación, resguardo y gestión de edificaciones, conjuntos arquitectónicos y monumentos históricos pertenecientes al PMI en la Región Metropolitana.

##### **➤ Cultura**

El concepto “cultura” es recurrentemente utilizado tanto por la academia, como por las personas, pero ¿hay una real conciencia cuando se utiliza esta palabra? En este sentido, es importante la relación entre cultura e identidad, en cuanto que la cultura releva las costumbres, tradiciones e ideas de una civilización, pueblo o conjunto de seres humanos.

Este cruce entre cultura e identidad nos permite plantear que es a partir de este punto que las personas pueden comenzar a crear su propio repositorio de conocimientos y valorización de su entorno, de acuerdo a su contexto sociocultural. Por ejemplo, todas(os) podemos tener en

mente lo que es una casa, en cuanto a un soporte material, pero, sin embargo, la valorización de esta misma, cambia de acuerdo al conocimiento que cada uno(a) tiene de ella, como, por ejemplo, que vivió Pablo Neruda, poeta chileno.

He aquí un punto sumamente delicado que tiene que ver con el respeto a que cada sujeto, comunidad, pueblo, región y país son distintos, por ende, el trato y valorización de su patrimonio debe ser distinto. En la falta de identidad de la ciudadanía encontramos una de las debilidades que Chile tiene para la conservación de su PMI. Dado que, los ciudadanos no tienen incorporado el cruce de experiencias que si o si de alguna forma lo acerca a la historia de su país en general y de su localidad en particular.

### ➤ **Patrimonio cultural:**

En Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural, celebrada en México en el año 1982, se acordó que: “El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas”.

De acuerdo al concepto acuñado por Unesco, Fariña Tojo define al Patrimonio como: “el conjunto de bienes heredados y dignos de protección que, de una forma u otra, ha producido la humanidad, frente al legado de la naturaleza al que suele aplicarse la expresión de Patrimonio Natural”. (Fariña,2000, p 24)

El patrimonio es entendido como una herencia que traspasa los límites del tiempo humano y permanece, y que es deber de la sociedad, en su conjunto, conservarlo y protegerlo, por su carácter significativo y relevante en términos identitarios e históricos. Estos dos últimos conceptos dan a entender que el capital cultural es perdurable en el tiempo, trascendiendo civilizaciones y sociedades. Es la *“herencia colectiva cultural del pasado, (nuestro pasado, el pasado de una comunidad, el pasado de toda la humanidad...) conecta y relaciona a los seres humanos del ayer con los hombres y mujeres del presente, en beneficio de su riqueza cultural y de su sentido de identidad”*. (Ballart, J. Tresserras, 2010, p.12)

Según Ballart, el patrimonio se puede entender como una cuestión esencial de una cadena de comunicación, que se ajusta al contexto y época: *“El patrimonio está formado por objetos que permanecen, a pesar del paso del tiempo, sea en uso, sea en un museo; y ya que el paso del tiempo es la esencia de la historia, es interesante en cierto sentido contemplar al patrimonio como los objetos de la historia... Bajo este prisma, obtenemos un principio integrador de toda una serie enormemente diversa, casi inabarcable, de testimonios materiales del quehacer humano... que comunican cosas a quien quiera interesarse por ellas, que hablan de culturas y civilizaciones, de prácticas y costumbres, de creencias y rituales”*.(Ballart, J.Tresserras, 2010, p 11).

Por su parte, Marsal, destaca el valor inherente del patrimonio, como un eslabón en el proceso de inclusión social: *“Cuando hablamos del patrimonio como una construcción social estamos destacando, principalmente, que éste es un concepto dinámico que se vincula estrechamente con nuestras cambiantes culturas, sociedades y momentos históricos”*. (Marsal, 2012)

De todas estas visiones, se desprende la importancia de tomar en cuenta a los ciudadanos para desarrollar políticas públicas con impactos notables y no políticas pensadas para beneficio individual y a corto plazo, que no logran optimizar los recursos en pos de un resultado integral.

En este sentido es importante enfocarse en un desarrollo inclusivo, integral y sustentable, en donde distintos actores de la sociedad tengan voz en el debate. Cabe mencionar, las metas que sostiene el profesional de la CEPAL Sr. Giovanni Stumpo en el Seminario “Hacia nuevos Gobiernos Regionales” (2019) al hablar de desarrollo productivo:

1. Crear capacidades institucionales locales
2. Transferir funciones desde el nivel central
3. Coordinar políticas y acciones entre regiones
4. Promover metas y visiones de actores locales
5. Movilizar recursos y capacidades

## ➤ Patrimonio Material Inmueble

El Patrimonio Material Inmueble incluye lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos con valor arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados en el Consejo de Monumentos Nacionales. Es importante destacar que el PMI es un reflejo del avance de la naturaleza o la creación humana, esta aseveración nos permite desarrollar un aspecto en cuanto a la documentación o clasificación del PMI, por medio del análisis del objeto inmueble, es decir, comenzar por preguntarse ¿por qué la declaración de PMI? integrando para ello a las distintas disciplinas patrimoniales. Pues una de las principales debilidades que tiene Chile en relación a la salvaguardia de su PMI, es que no hay una profundización por parte de los profesionales que sustente hacer una declaración de PMI y por tanto en la mayoría de los casos no hay un plan de conservación ni uso de estos inmuebles.

En Chile, la protección oficial del patrimonio comienza el año 1925, a partir de la primera Ley sobre Monumentos Nacionales que, en un principio, solo consideró al patrimonio histórico, arqueológico y monumental (edificios monumentales). Posteriormente en el año 1970, se modifica la legislación Ley 17.288 y se incorpora la declaratoria de zonas, sitios, localidades, barrios o poblaciones, de manera de cautelar el patrimonio urbano (áreas rurales también) en una mirada de conjunto y territorio. De esta forma, el Consejo de Monumentos Nacionales, organismo dependiente del MINCAP, tiene por función identificar y proteger el patrimonio nacional, y la supervisión de sus intervenciones, aunque sin recursos asociados.

El Patrimonio Nacional se clasifica en:

- Monumento Histórico,
- Zona Típica y Pintoresca,
- Santuarios de la Naturaleza (hoy en proceso de traspaso al Ministerio de Medio Ambiente)
- Sitios Arqueológicos
- Monumentos Públicos

De acuerdo al CMN, son Monumentos Históricos los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que, por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, son declarados tales por Decreto Supremo.

En relación a estas definiciones, parece interesante destacar la diferencia que establece Fariña, entre valor artístico e histórico: *“...aunque en un primer análisis lo histórico y lo artístico, en tanto que relacionados con el Patrimonio Cultural, parecen referirse a lo mismo, lo cierto es que existe una clara diferencia entre ambos. Así como algunas veces, para determinar, el valor histórico, es posible recurrir a criterios más o menos objetivos, tales como el valor de antigüedad o de firma, no sucede lo mismo respecto a lo artístico, porque lo artístico puede variar con relativa facilidad de una generación a otra”* (Fariña,2010, p 9)

En este mismo sentido, Ramos Illán y Roldán Verdejo señalan: *“El valor artístico es el que corresponde a una obra de arte por sus valores estéticos, calidad de diseño o de concepción y de ejecución. Es independiente de su relación con personas o acontecimientos incluso con su propio autor. Se trata, por tanto, de un valor intrínseco. Mientras que el valor histórico, a diferencia de lo que ocurre con el artístico, no es intrínseco, sino extrínseco o proyectado por la relación de la obra u objeto con personas, acontecimientos o culturas”* (Ramos Illán et Roldán Verdejo, 1998, p 2-16).

### ➤ **Políticas culturales**

Para entender el concepto de política cultural, es necesario revisar el significado tanto de “política” como de “lo público”. En este sentido, se puede definir política como: “Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos” (RAE, 2018). Por otro lado, exponer la acepción de lo público. “Que se hace a la vista de todos” (RAE.2018). No obstante, en el ámbito cultural, existen diferentes enfoques para definir el concepto de políticas públicas. Lo que debemos tener claro es que una política cultural se orienta al bien público, ya que pretende responder a las necesidades y demandas de la sociedad que aboga por que se cumplan sus derechos ciudadanos.

Visto lo anterior, las Políticas Públicas son: “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” (Pallares, 2018)

Se hace referencia a una política cultural, en general, indistintamente de su campo de aplicación, su objetivo primordial es acercar la cultura a la sociedad y promover el respeto a la memoria y el patrimonio y la participación ciudadana en el desarrollo cultural por medio de distintas herramientas de gestión. De la lectura de autores, como Hillman Chartrand y McCaughey Claire (1989) se puede entender, que para que la ciudadanía cuide y salvaguarde el PMI, es importante que haya un conocimiento global de éste: *“Condición de igualdad es un principio de la política pública aplicada en el derecho, la política y la economía en la mayoría de las sociedades occidentales”*. Esto se enfrenta al concepto de libertad individual y al mercado de las artes, en donde prima la consecución de beneficios económicos, dejando muchas veces en segundo plano las necesidades y derechos sociales.

En palabras de García Canclini, las políticas culturales deben conducir a *“satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social”* (1987) y no deben discriminar, procurando que se respeten y resguarden las necesidades de la comunidad que es el objetivo principal de dichas políticas.

En este sentido, para Lahera una política pública de calidad, enfocada en el sector cultural, debería estar orientada a *“solucionar un problema público”* (Lahera, 2008, p) es decir, tiene como fin último impactar positivamente en la sociedad.

De acuerdo a la lectura, propuesta por Hillman Chartrand y McCaughey Claire (1989) en *“Estudio sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR”*, Chile posee un modelo *“patrocinador”*, el cual financia el desarrollo artístico y cultural a través de Consejos que operan de manera autónoma, por medio de un *“financiamiento anual asegurado por partidas presupuestarias”*. De esta manera, cualquier organización o artista puede verse beneficiado, por asignaciones por transferencias corrientes y/o fondos concursables, previa decisión de consultores y jurados autónomos que representan a la colectividad de artistas, académicos y gestores culturales.

No obstante, la visión de los autores señala que, a la vez Chile opera como *“arquitecto”*, mediante la DIBAM y la Comisión de Infraestructura Cultural. Ello, porque se asignan recursos que la DIBAM utiliza para su gestión; es decir, como parte del presupuesto en el ítem de *“gastos”*. De acuerdo a esta categorización, también el Estado actúa como *“facilitador”*, fomentando el desarrollo artístico - cultural *“a través del cobro de impuestos en nombre de patrocinadores privados”*, apoyo normado a través de la Ley de Donaciones Culturales, que se

señaló anteriormente, permite al mercado elegir libremente qué actividades financiar, las cuales no necesariamente son obras de contenido social y artístico sino más bien aquellas que aportan al crecimiento económico de la sociedad y/o de la empresa y se utilizan muchas veces como herramienta de marketing o como mecanismo de aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

### ➤ **La Memoria**

Hoy en día, los bienes del Patrimonio Material Inmueble son identificados por la comunidad cuando se transforman en hitos o lugares de encuentro de la ciudad. Ahora bien, es preciso preguntar ¿por qué no es fácil para los chilenos recordarlos y valorarlos con un valor patrimonial? Al parecer, la respuesta está en los procesos de memoria colectiva que, necesariamente, deben realizar los sujetos. Halbwach define la memoria colectiva como: *“la sucesión de recuerdos, incluso los más personales, se explica siempre por los cambios que se producen en nuestras relaciones con los distintos medios colectivos, es decir, en definitiva, por las transformaciones de estos medios, considerando cada uno en parte y en su conjunto”* (Halbwach, 2004, p 51). Este autor entiende como medios colectivos, los distintos fenómenos sociales y experiencias con los que conviven los individuos.

El transcurso de la memoria se sostiene en hitos concretos que definen, en este caso, a un determinado lugar; es decir, se observa una dinámica natural e inherente al tiempo que marca social, económica, política y culturalmente a una comunidad. Lo expresa P. Nora: *“La memoria es la vida, siempre encarnada por grupos vivientes y, en ese sentido, está en evolución permanente, abierta a la dialéctica del recuerdo y de la amnesia, inconsciente de sus deformaciones sucesivas, vulnerable a todas las utilizaciones y manipulaciones, capaz de largas latencias y repentinas revitalizaciones”*. (Nora, 2009, p,20)

Al hablar de la memoria, podría decirse que, a lo largo de los años, el patrimonio material inmueble se ha transformado en un *no lugar*, ya que no se reconoce el valor que reúne. En este sentido, al tratarse en muchas ocasiones de *lugares públicos emblemáticos*, su característica más notoria es que, prácticamente, no se han hecho cambios en su infraestructura general. Como lo señala Augé: *“La modernidad no los borra, sino que los pone en segundo plano. Son como indicadores del tiempo que pasa y que sobrevive”*. (Auge, 2000, p 82) A su juicio, estos lugares se vacían de su valor histórico y pasan conscientemente a convertirse en *un no lugar*, en espacios viejos y arruinados que deben ser remodelados o derrumbados para avanzar hacia

el futuro. Por eso afirma: *“Los orígenes del grupo son a menudo diversos, pero es la identidad del lugar, la que los funda, los reúne y los une, y es lo que el grupo debe defender contra las amenazas externas e internas para que el lenguaje de la identidad conserve su sentido”* (Auge, 2000, p51).

### ➤ **La identidad**

Parafraseando a Jorge Larraín, debemos entender que existe una identidad individual y una identidad colectiva y que un principio básico de ésta es la de reconocerse a sí mismo bajo distintos contextos y experiencias. De acuerdo a este enfoque se señala que, para reconocerse, los individuos pretenden marcar características, pues así sujetos y grupos se definen, relacionan e identifican entre sí. No obstante, el autor considera importante destacar el grado de subjetividad en lo que respecta a la identidad, lo que para Tugendhat se conoce como “identidad cualitativa”. El concepto de relación entre los individuos, nos sirve para entender el grado de reciprocidad que intrínsecamente tiene la identidad individual y colectiva. Según Larraín: *“Las identidades personales son formadas por identidades colectivas culturalmente definidas, pero éstas no pueden existir separadamente de los individuos”*. (Larraín, 2014, p24)

Para lograr una posible definición del concepto de identidad nacional, parafraseemos a Canclini: *Varios decenios de desarrollismo no han impedido la persistencia de marcadas diferencias étnicas, regionales y nacionales entre los países latinoamericanos. Y ya no creemos que la modernización pueda suprimirlas”* (Canclini, 2011, p 50) Y así entender cómo la globalización ha producido una marcada diferencia entre las culturas latinoamericanas.

En este sentido, es importante destacar que Chile es un país largo en cuanto a geografía y eso implica la existencia de distintas culturas étnicas y, por ende, costumbres y tradiciones. Para la salvaguardia del patrimonio y la creación de identidad nacional, es de suma importancia escuchar, dialogar e integrar estas visiones, para así a partir de identidades personales crear una identidad colectiva.



### 3.2. Antecedentes históricos:

La preocupación de legislar para regular y fomentar el desarrollo, protección y conservación del Patrimonio Cultural Nacional se remonta a 1923. Fue en el contexto de la celebración de la V Conferencia Panamericana, realizada en Santiago de Chile, cuando se promulgó el Decreto Ley nº 3.500, con el propósito de preservar el patrimonio, entendiéndose por ello la restauración y conservación de los bienes históricos y arqueológicos.

En el año 1925 se concreta lo que preliminarmente se había planteado. Por el Decreto Ley Nº 651, se crea el Consejo de Monumentos Nacionales (artículo Nº19), como organismo encargado de proteger los monumentos históricos públicos y excavaciones arqueológicas, además de desarrollar un registro de estos mismos, lo que representa un avance en cuanto a su conservación y regulación.

Cuatro años después, el Estado, por medio de la DIBAM, mediante el D.F.L. 5.200, del 18 de noviembre de 1929, se reunió bajo una misma entidad a diversas instituciones públicas que conservaban las principales colecciones bibliográficas, culturales y artísticas del país.

Debieron transcurrir cerca de cuarenta años más para que se impulsara otra moción legislativa. Nos referimos a la Ley Nº 14.693 del año 1961, que dispone la concordancia entre la conservación del patrimonio cultural y la generación de identidad, promoviendo la inclusión de la comunidad en estos fines. Seis años después se hace un gesto significativo en ese sentido, al promulgar la Ley Nº 16.719 que determina, específicamente, proteger la obra de la Premio Nobel de Literatura, Gabriela Mistral.

Ya en 1970 se dicta la Ley Nº 17.288, que es la que tiene mayor significación para el desarrollo de esta memoria: la *Ley de Monumentos Nacionales*. Ésta se encargará de regular el patrimonio histórico, arqueológico y cultural de Chile y resolverá los vacíos de las leyes que la antecedieron, en la medida en que centraliza los recursos económicos provistos por el Estado para llevar a cabo los objetivos delineados. Sin embargo, recién en 1990 se promulga el Decreto Nº 484 del Ministerio de Educación, con el Reglamento que especifica las condiciones y criterios de los permisos que se otorguen para la realización de excavaciones arqueológicas, paleontológicas y antropológicas, además de referirse a la tenencia responsable de los Monumentos Nacionales.

En 2005 se promulga la Ley N° 20.021, que realiza cambios de la figura penal en cuanto a daño o apropiación de Monumentos Nacionales. Además, en este mismo año se promulga la Ley N° 20.033, que establece una exención del impuesto territorial a los Monumentos Nacionales Inmuebles que no estén destinados a un uso comercial.

Otro factor importante para contextualizar el marco legal/institucional del Patrimonio Cultural del país, es la confirmación de convenios internacionales que el Estado de Chile ha ratificado. Es el caso de las Convenciones de Unesco sobre el Patrimonio. Entre ellas, las más importantes son las siguientes: *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, del año 1972* (vigente en Chile desde el año 1980); *Convención sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, del año 1954* (vigente en Chile desde año 2008); *Convención sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, del año 2003* (ratificada en Chile en 2009).

En el año 1991 Chile se integra al MERCOSUR en lo que se conoció como el Pacto de Asunción; “Instancia intergubernamental integrada inicialmente por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, y por Perú y Chile como países observadores al comienzo, y luego como países asociados, carácter que también tendrían muy posteriormente, Bolivia, Venezuela y Ecuador”. Su objetivo, es cultivar un trabajo mancomunado que permita potenciar la industria cultural y patrimonio cultural. Según la experta en la materia en Chile, Nivia Palma, se planteó como: “Una oportunidad histórica de comprometer a los gobiernos en estrategias de mediano y largo plazo para el desarrollo cultural, garantizando mayores recursos a los existentes en ese entonces, con actualización y creación de normas jurídicas y con la participación de creadores, cultores y el conjunto de la sociedad” (Palma, 2015, p78)

En años recientes, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con la DIBAM y CMN, ha planteado también la necesidad de suscribir convenios bilaterales con países como Bolivia, China, Ecuador, México y Perú, tendientes a la protección de los bienes culturales y a la restitución, en aquellos casos de exportación o tráfico ilícito.

Ya en el año 2017 se promulga por ley el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que viene a integrar bajo una sola institucionalidad al Consejo de las Culturas y las Artes, el Consejo de Monumento Nacionales y la Dirección de Bibliotecas, Museos y Archivos.

#### 4. Hipótesis

El estado actual y los problemas de protección, conservación, gestión y difusión del Patrimonio Cultural Inmueble se deberían, en gran medida a:

- Una institucionalidad, unas políticas culturales, una legislación, un financiamiento y unas estructuras administrativas que han quedado desfasados de las problemáticas actuales, no siendo adecuadas y no abordando en toda su complejidad los desafíos que presentan hoy en día el Patrimonio, la Memoria, la Identidad en general, y el Patrimonio Material Inmueble en particular.
- Una débil articulación entre el Estado (a nivel nacional, regional y local) y el sector privado empresarial.
- Una falta de educación e incentivos a la población que redundan en una falta de conocimiento, conciencia, interés, compromiso y participación de la “sociedad civil” respecto a la necesidad de proteger y conservar los bienes del Patrimonio, en general y del Patrimonio Cultural Inmueble, en particular.
- Una insuficiente colaboración de las corporaciones, fundaciones, organizaciones y asociaciones comunitarias por la protección y conservación del Patrimonio Cultural, en general, y del Patrimonio Material Inmueble, en particular.

## **5. Objetivos de la AFE**

### **5.1 Objetivo General**

Realizar análisis del estado actual del PMI en la Región Metropolitana y proponer un Plan de Acción.

### **5.2 Objetivos Específicos**

- a. Revisar y describir las actuales políticas públicas y los instrumentos legales, financieros y administrativos relacionados con la protección, conservación, gestión y difusión del Patrimonio Cultural, a nivel nacional y de la Región Metropolitana.
- b. Analizar el catastro del CMN de los bienes del Patrimonio Material Inmueble de la R.M. y realizar revisión de casos de correcta o insuficiente protección y conservación de ese PMI.
- c. Describir las principales iniciativas de protección y conservación del Patrimonio Cultural Inmueble de la R.M. por parte del sector privado y revisar la participación de la comunidad organizada en este empeño.

## 6. Metodología

La presente AFE se desarrolla un diagnóstico en base a una matriz de 7 casos es una investigación teórico conceptual que se desarrolla de acuerdo a una metodología de levantamiento de información cualitativa.

**Cualitativa:** Se reconoce el lenguaje como elemento constitutivo de la intersubjetividad, rescatando diversos discursos asociados a la salvaguardia del Patrimonio Material Inmueble.

- I. Esto se traduce en el desarrollo de entrevistas a personas vinculadas a algunos de los Monumentos nacionales, expertos y profesionales del área, dentro de la Región Metropolitana.
- II. Estudio de las **Políticas Culturales 2011- 2016** e instrumentos legales, financieros y administrativos existentes en Chile para la conservación del PMI.
- III. Análisis del catastro del PMI en la Región Metropolitana.
- IV. Diagnóstico en terreno y análisis de casos favorables y desfavorables de protección, conservación, resguardo y gestión de edificaciones, conjuntos arquitectónicos y monumentos históricos pertenecientes al PMI de la R.M.

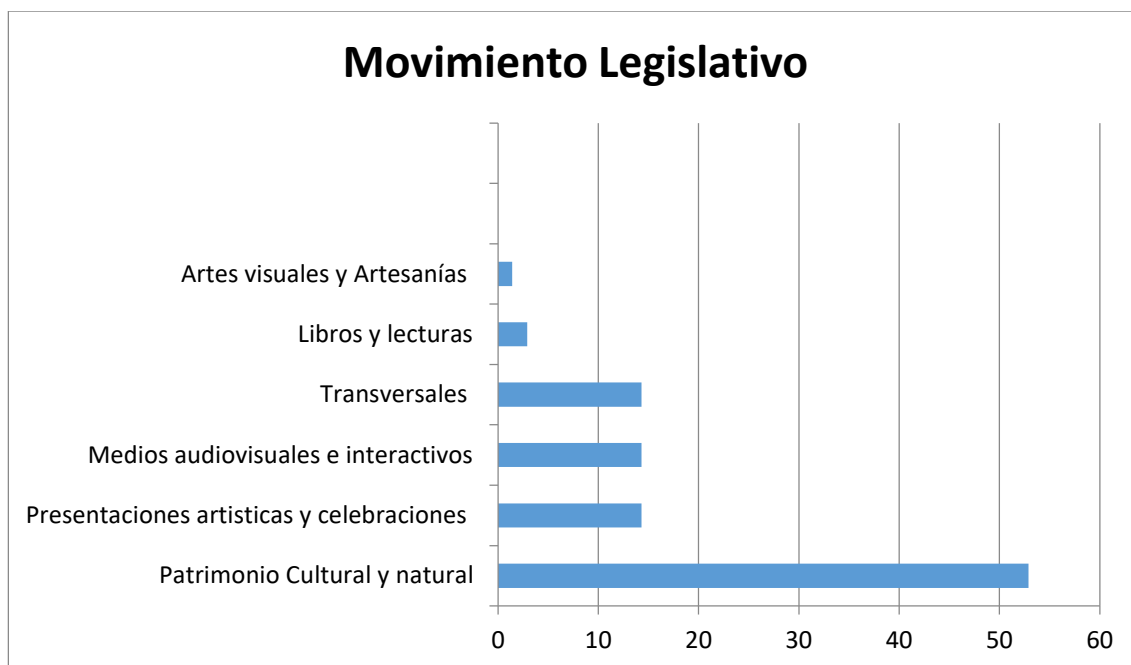
## 7. Política Cultural para la conservación del PMI en Chile

Como se ha mencionado, una política pública está orientada a conseguir un bien común para la sociedad en general, impulsar e incentivar cambios o transformaciones sociales que permitan un desarrollo socio-económico, educacional y cultural. Se ha revisado, cómo se ha ido dibujando un marco legislativo que permita su correcta planificación, desarrollo y ejecución. En este sentido, se realizará un breve estudio del contexto presente de 6 casos, centrándonos en la Región Metropolitana. En la actualidad, ya no es extraño relacionar los conceptos de igualdad, acceso, conciencia y el de particularidad para concebir una política cultural, sino que más bien, no se puede pensar de otra forma, puesto que implícitamente la ciudadanía se considera como el eje central y articulador. Precisamente, a esto responde la consulta ciudadana que se llevó a cabo, para recoger las visiones y apreciaciones de la comunidad en general y así poder articular los objetivos centrales de la Política Cultural 2011- 2016 del CNCA.

Por lo mismo, alineándose a ésta, la Política Cultural Regional 2011- 2016 Metropolitana, hace “Una invitación a trabajar en conjunto por una mejor región, orgullosa de sus particularidades... cuyas acciones se orientan al rescate de las diversas identidades y dinámicas que conviven en el territorio”.

### 7.1 Movimiento Legislativo

Si se hace una revisión a la agenda legislativa en cultura elaborada por el Observatorio de Políticas Culturales, se encuentra el siguiente panorama:



\*Observatorio Políticas Culturales

Existen 71 proyectos de ley, de los cuales 77,5% se encuentran sin movimiento legislativo y un 22,5 % con movimiento legislativo, y solo 1 de aquellos fue discutido y se convirtió en Ley. <sup>1</sup>

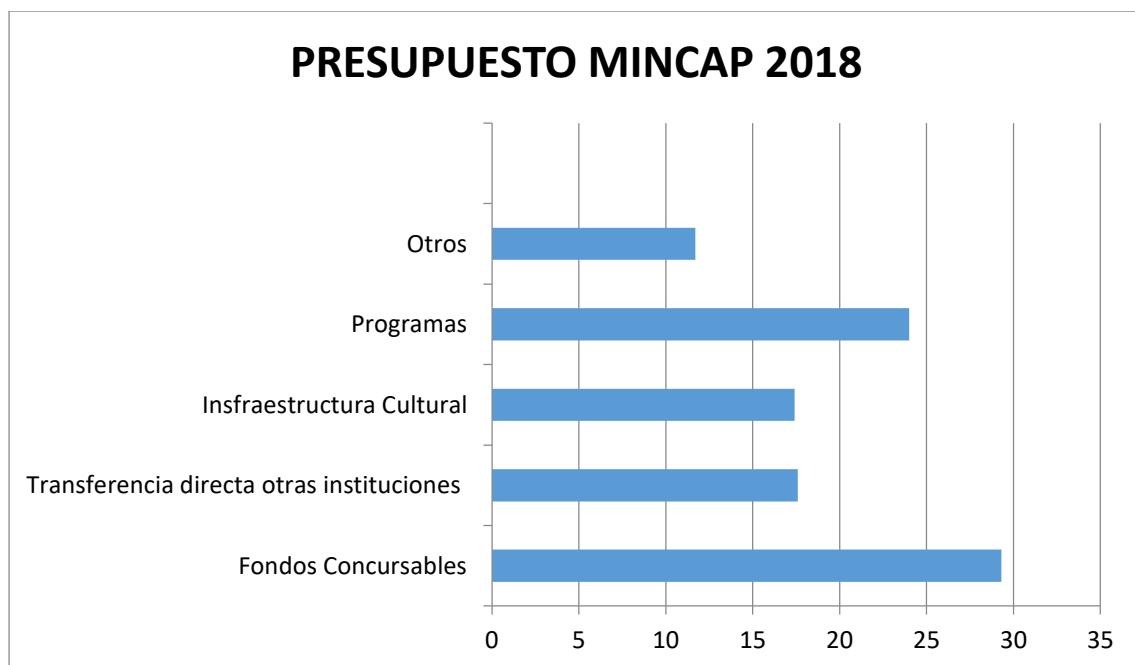
<sup>1</sup> Datos referencia Observatorio de Políticas Culturales.  
<http://www.observatoriopoliticasculturales.cl/OPC/seguimiento/agenda-legislativa-en-cultura-marzo-2015-2/>.

Este diagnóstico es contraproducente, pues si bien se nota un interés por legislar, los proyectos no se discuten en el congreso, obstruyendo de esta forma las reformas necesarias en el sector.

## 7.2 Presupuesto Cultura

En cuanto al presupuesto nacional de cultura para el año 2018, el Estado ha asignado MM \$ 177.399, de los cuales un 69,1 % se inyectan al MINCAP y 30,9% a la DIBAM. Si bien, se aumentó un 1,6 % respecto al año 2017, el presupuesto sigue representando un 0,4% del gasto total público, no diferenciándose este porcentaje de los tres últimos años.

El presupuesto referido se desglosa de la siguiente forma:



\*Observatorio Políticas Culturales

Si bien, desde el año 2014 se han logrado hitos en cuanto a medidas que permitan conservar el patrimonio material inmueble del país. Entre ellas el **Programa Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial**, el cual tienen como objeto principal: “la puesta en valor y gestión adecuada de sistemas patrimoniales materiales e inmateriales”. (2015)

Esto, promoviendo la recuperación y sustentabilidad de bienes patrimoniales, en conjunto con el desarrollo socioeconómico, medioambiental y cultural de las comunidades locales que se identifican y arraigan con ellos.

Este mismo año, el Fondo de Patrimonio Cultural asignó recursos a un total de 18 proyectos de restauración de bienes patrimoniales. A la vez, el CNCA y la SUBDERE pusieron en marcha el **Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática** en las comunas de Arica, Lota, Coquimbo y Santiago, el cual se propone el rescate y protección del PMI de los barrios y sectores, a través del respeto a las características, costumbres y problemáticas de las comunidades que los habitan. Se señala en la Política Cultural de la Región Metropolitana: “Si comprendemos el Patrimonio Cultural como aquello que está basado en la comunidad, en tanto que esta misma lo elige y define como tal, es relevante abrir espacios que incentiven a la ciudadanía a identificar y recuperar las manifestaciones y expresiones culturales y las tradiciones locales, como estrategia de salvaguardia, promoción y visibilización del Patrimonio Cultural”.

Por su parte, la DIBAM para el año 2018 tiene un presupuesto correspondiente a \$ MM 54.870, registrando una disminución del 2,2% respecto al período anterior. Si bien hay una baja en el Ítem de Inversión, hay un alza en gastos de la DIBAM que aportan a la salvaguardia del patrimonio en general y la conservación de Museos como lo son los programas del *Centro Nacional de Patrimonio Mundial* y el *Fondo de Mejoramiento Integral de Museos*. Además, el presupuesto del CMN sufre un alza 5,4 %.

En cuanto, al presupuesto en Cultura para el año 2019, se prevé un aumento del 4%, el que estará enfocado a robustecer la institucionalidad del nuevo Ministerio y en aumentar la entrega de financiamiento, a través de fondos concursables. Esto impactará en una baja del presupuesto para centros culturales y otras instituciones, que en promedio disminuirá un 20%.

### **7.3 Presupuesto para la salvaguardia del PMI**

En entrevista realizada por el diario nacional La Tercera al ex Director de la DIBAM y ex Secretario Ejecutivo del CMN el Sr. Ángel Cabezas, llama a potenciar el *rol público del*



*Patrimonio* y el proyecto de Ley que viene a modificar la normativa vigente del CMN, que se incluye en los esfuerzos de crear el nuevo Ministerio de la Culturas y las Artes.

Él reconoce la falta de recursos con que debe trabajar el CMN; “El Consejo tiene una deuda histórica de recursos humanos y financieros que espero se mejore con el Fondo del Patrimonio que está en el proyecto de ley del Ministerio de Cultura”. (Bahamondes, 2018)

También comenta que le gustaría que su gestión estuviera marcada por la descentralización de la cultura, destacando las particularidades de las culturas locales y no ver a éstas como un bloque homogéneo. En cuanto a la conservación del PMI, argumenta que es necesario coordinar el trabajo entre el Estado y la Ciudadanía: “También hay una deuda del Estado y el sector privado de apoyar a particulares que son dueños de inmuebles patrimoniales y que requieren mantenerlos” (Cerdeira, 2018). En este sentido, cómo se explica el por qué hay un estancamiento en el presupuesto destinado al CMN, es necesario aunar iniciativas, pero que esto no signifique entregar financiamiento parcelados para el Patrimonio Cultural, incluido el PMI a través de nuevos Fondos y Programas.

#### **7.4 Situación de las Políticas Públicas en torno al Patrimonio Cultural**

Antes de ahondar en cómo el nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se relaciona y hace cargo del Patrimonio Cultural de Chile, y en específico del PMI, es necesario revisar la lectura de las políticas culturales y el rol del Estado que propone la ex Ministra de Bienes Nacionales Nivia Palma, en el libro **“La Gestión Cultural en 3D”**; la catedrática plantea que el rol del Estado en la década de los 90” era marcadamente subsidiario y la cultura era entendida sólo en su dimensión artística, lo que se explica por la vuelta a la democracia al país, luego de 17 años de Dictadura.

En este sentido, en el contexto de un reordenamiento administrativo, ejecutivo y judicial en que se encontraba Chile, el gobierno elegido democráticamente, lo dice la autora: “No se cuestionaba cómo administrar más eficaz y eficientemente los recursos públicos, tanto a nivel nacional, regional o local. Estaba en cuestión el modelo económico e institucional, el rol del

Estado, no sólo en el ámbito cultural, sino en el conjunto de los ámbitos de la sociedad chilena”. (Palma, 2015, p.75)

En lo concerniente a políticas públicas, en el sector cultural en los años 90” se pueden identificar cuatro de ellas, las que se enmarcan dentro de procesos de desarrollo para la sociedad chilena, lo que, sin duda, a la vez se observa como un proceso de mitigación y mediación.

Parafraseando a Palma (2015), la primera de ellas es para estimular la creación y producción cultural, entregando financiamiento a cultores y creadores en las artes fílmicas, literarias, musicales, visuales y escénicas; la segunda destinada a la promoción de las industrias culturales, inicialmente, a la industria del libro y posteriormente, a la audiovisual y la música, apelando al fuerte impacto cultural, pero también a los altos costos asociados. En esos años, se trabajó fuertemente en acciones y programas que, entre otros avances, permitió a Chile ingresar al Programa Ibermedia, además se decretó el premio Presidente de la República de la Música Chilena (1998), se estableció el Programa de Fomento al Cine y a lo Audiovisual (CORFO). Lo anterior trajo consigo, el decreto de varias leyes en apoyo a las artes, entre ellas la 19.227 de Fomento Nacional del Libro y la Lectura (1993) y luego se dictaron las 19.928 Fomento Nacional de la Música (2004) y la 19.981 al Fomento Nacional del Cine y lo Audiovisual (2005).

La tercera de estas políticas hacía referencia a establecer y reconocer el concepto de “identidad”, luego de una evidente y marcada fractura de la unidad nacional y del valor de lo público que provocó la dictadura militar. Se denominó la “construcción de un nosotros”, la que pretendía reivindicar la pluralidad y diversidad cultural, la voz y memoria de las distintas etnias y pueblos originarios y la puesta en valor de lo local y regional. Con este objeto se creó la Comisión de Verdad Histórica y un área especializada de trabajo con los Pueblos Originarios en la División de Cultura 1997 y se dio más cabida a las regiones, creando los Fondos Concursables Regionales 1998 y se destinó parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) al ámbito cultural. No obstante, la mala implementación de estos procesos, no hicieron más que aumentar las brechas y diferencias de la Región Metropolitana con las otras regiones del país.

La cuarta política obedeció a temas concernientes a las comunicaciones, que durante esa década se produjeron procesos de privatización y no hubo creación de medios escritos alternativos a los conglomerados existentes.

Teniendo en cuenta las cuatro políticas públicas mencionadas anteriormente, Palma sentencia que organismos como la DIBAM, el CNCA y CMN no dan abasto para sostener y proyectar el rol del Estado en lo que refiere a la cultura en su concepto más amplio y significativo, es decir, se evidencia una necesaria actualización de contenidos y, sobre todo, de estructura: “Y más allá de las razones fundadas que cada uno pueda esgrimir, la existencia de dos organismos públicos nacionales, con atribuciones y competencias en el campo cultural – Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, (a la cual se vincula el Consejo de Monumentos Nacionales) debilita el rol del Estado en el desarrollo cultural del país. Por otra parte, no cumple con la promesa de participación ciudadana efectiva, pues incorpora muy limitadamente a los creadores, cultores y representantes de organizaciones culturales en sus instancias de resolución”. (Palma, 2015, p80)

A juicio de la ex Ministra, la relegación del Estado de su papel preponderante en políticas culturales y su encasillamiento en ser sólo un ente subsidiario, se debe a que los actores políticos y económicos invalidaron lo público y depositaron su interés en los organismos privados, “Esta estructura orgánica actual, obedece a la hegemonía lograda a fines de los años noventa por los actores políticos y económicos que desconfiaban del Estado. Estos relevaron el rol de los privados en la gestión y financiamiento cultural, y rechazaron la existencia de un Ministerio de Cultura, por considerarlo una fórmula “trasnochada” para abordar los desafíos de diseño y formulación de políticas. (Palma, 2015, p81). Esto, por decirlo menos, resulta paradójico para el objeto de este estudio.

## **7.5 La mirada desde el reciente Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

A continuación, se revisan las bases principales en que se estructura el nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y en específico, lo relacionado a la conservación del Patrimonio Cultural. Luego de procesos de participación ciudadana y de concienzudos debates a nivel nacional, no exentos de polémicas, se ha concebido por parte de la comisión

de especialistas en el área cultural, un documento tendiente a concretar el inicio de este nuevo Ministerio.

De esta manera, se hace necesario entender a modo general, que según la Ley N° 21.045 se promulgó el nuevo Ministerio de Culturas, las Artes y el Patrimonio, el que agrupa al ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), la ex Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Tomando en cuenta que el Ministerio debe hacerse cargo del ejercicio cultural en Chile de las últimas tres décadas, una vez recuperada la democracia; tendrá como función preponderante: “Colaborar con la (el) Presidenta (e) de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad”. (2017)

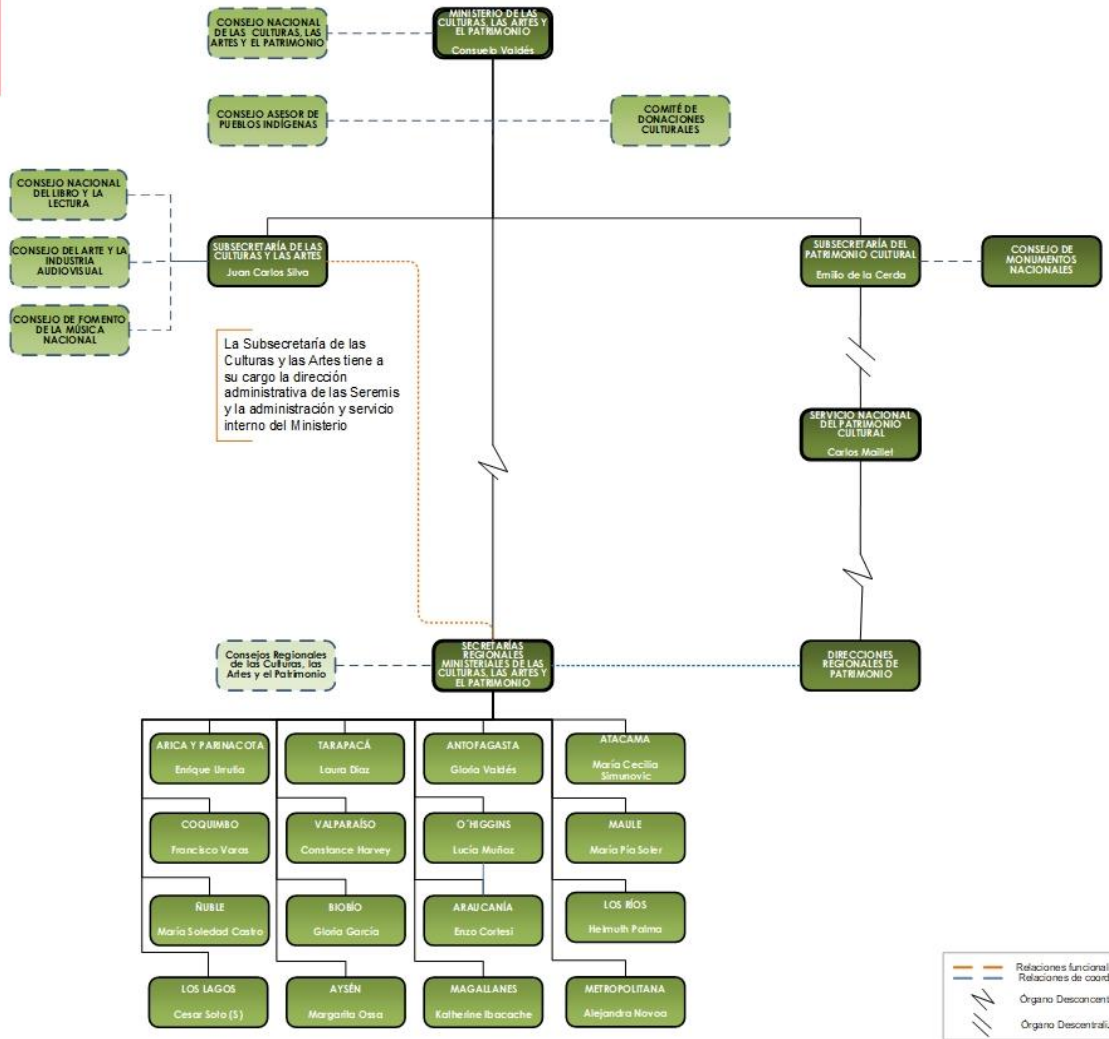
En cuanto a la constitución interna de la nueva Secretaría de Estado, esta se organiza de la siguiente forma: la conducción estará presidida por el Ministro, quien tendrá asistencia directa de dos Subsecretarías denominadas: De las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares y la Del Patrimonio Cultural.

La primera de estas será responsable de la administración de las Seremis y servicio interno del Ministerio. Tendrá como función “Proponer políticas al (la) Ministro(a) y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales y economías creativas; a las culturas populares y comunitarias”. (Cámara Diputados, 2015)

En cambio, la segunda será responsable de la administración del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Tendrá como función “Proponer políticas al (la) Ministro(a), y diseñar y evaluar planes y programas en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonial cultural material e inmaterial, e infraestructura patrimonial”. (MINCAP, 2018).

Dicho lo anterior, se considera la existencia de una Seremis por cada región del país las que serán dirigidas por un Secretario/a Regional Ministerial. Debemos sumar la existencia de un Consejo Nacional, Consejos Regionales y Consejo Asesor Pueblos Originarios, integrados por personas representativas en el campo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Quedando una estructura como se señala en el siguiente diagrama:



En lo que concierne, al objeto de estudio de esta AFE, es importante destacar que se crea el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, el cual tendrá como función: “Implementar políticas y planes y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, las culturas tradicionales, las culturas y patrimonio indígena, el patrimonio cultural material e inmaterial, y la infraestructura patrimonial, como asimismo, la participación ciudadana en los procesos de

memoria colectiva y definición patrimonial” (MINCAP, 2018). Ahora veamos, el “Servicio” para cumplir con tal objeto contará con 15 Direcciones Regionales, abarcando de esta forma todo el territorio nacional.

En este sentido, el Servicio del Patrimonio Cultural viene a llevar a cabo las labores correspondientes a la ex DIBAM, ampliando su cobertura a campos como patrimonio material e inmaterial, los sitios de patrimonio mundial, las culturas y el patrimonio indígena. En este sentido, este nuevo organismo gubernamental, más que aumentar las funciones de salvaguardia y conservación del Patrimonio Cultural, viene a descentralizar y estructurar de una forma más eficaz el cumplimiento de éstas. Para su correcta ejecución se crea el Fondo del Patrimonio Cultural, que tiene como objetivo: “Financiar, en general, la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio cultural”. (MINCAP, 2018)

En este sentido, algunos hitos importantes que trae consigo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que sirven para aclarar el reordenamiento estructural mencionado en el párrafo anterior:

**Instituciones Nacionales Patrimoniales:** Se reconoce y da este carácter a la Biblioteca Nacional, al Archivo Nacional, a los 3 Museos Nacionales y a la Cineteca Nacional.

- Se crea la **Secretaría Técnica de Monumentos Nacionales**, que tendrá facultades para velar por el cumplimiento de la Ley de Monumentos Nacionales.
- El servicio deberá llevar el Registro de Monumentos, tarea de la Secretaría Técnica del CMN.
- **Sistema Nacional de Museos:** incluye a los Museos del servicio y a todos los museos públicos y privados que resuelvan ser parte. Presta asesoría técnica y colabora con los museos. Lleva el Registro de Museos.
- **Consejo Asesor de Museos:** integrado por directores y profesionales de museos públicos y administrados por privados. Propone al Subsecretario(a) del Patrimonio(a) todas las medidas que estime necesarias para el fomento y desarrollo de los museos del país.

- **Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas:** incluye a las bibliotecas del servicio y todas las bibliotecas públicas que resuelvan participar. Presta asesoría técnica y colabora desarrollo.
- **Sistema Nacional de Archivos:** con Archivo Nacional a la cabeza. Desconcentración territorial Archivo Nacional.
- Registro de Propiedad Intelectual.
- Centro Nacional de Conservación y Restauración, administra el Fondo del Patrimonio Cultural.

En entrevista realizada por diario La Tercera a Emilio de la Cerda Subsecretario de Patrimonio Cultural, señala los puntos en que se centrará su gestión como lo son: modificaciones a la Ley de Monumentos Nacionales, actualización de conceptos dentro de la Subsecretaria, establecer Consejos Regionales, tipificar como delito tráfico ilícito de bienes patrimoniales.

En este sentido, se advierte una preocupación en el establecimiento de esta nueva institucionalidad, en donde se ponga en primer lugar a la sociedad civil y en donde el Estado de un rol controlador a ser un actor decisivo.

Desde la Subsecretaria del Patrimonio Cultural trabajan en instaurar un sello inclusivo con todos los actores que se sientan identificados con la protección del PMI y en la descentralización sobre todo para la toma de decisiones, considerando que las regiones no son un bloque homogéneo, sino que cada uno con distintivas características.

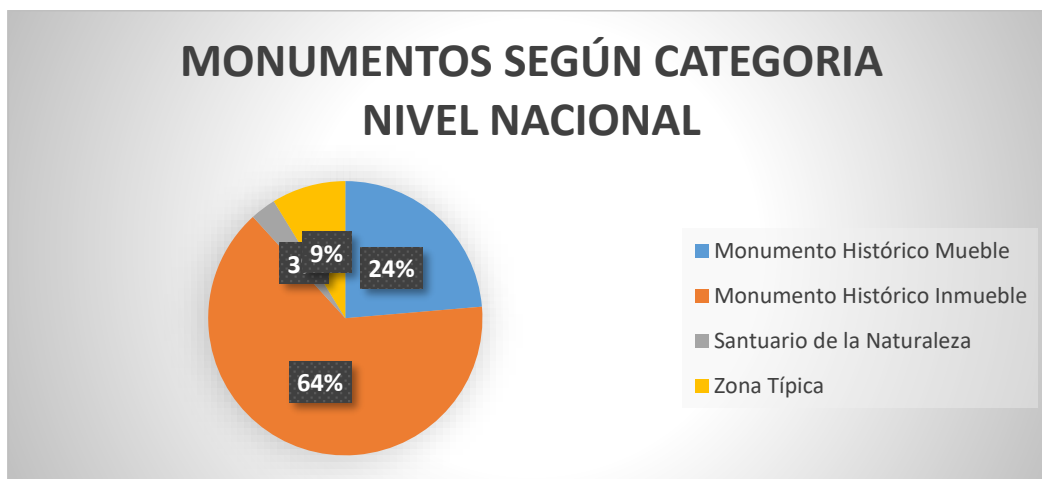
Otros dos factores destacables y que los menciona el subsecretario en entrevista al diario El Mercurio, se relaciona el primero con un trabajo de cuantificar y unificar registros de bienes patrimoniales muebles e inmuebles. Sin duda, este catastro toma gran importancia para ser utilizados como datos medibles al momento de elaborar políticas públicas. El segundo con la definición de beneficios e incentivos para los poseedores de bienes patrimoniales, esencial para que los ciudadanos, instituciones y el estado realicen un trabajado mancomunado.

En definitiva, este nuevo estamento público, quiere fortalecer el rol del Estado, en la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas orientadas a la cultura, tomando en cuenta como ejes principales la participación ciudadana y la descentralización efectiva.

## 8. Descripción General del Patrimonio Material Inmueble de la Región Metropolitana.

Anteriormente, ya se han mencionado las razones principales por las que el Estado chileno no puede salvaguardar y conservar el PMI de forma eficaz. Ello, por tratarse de políticas públicas lejanas a los temas, realidades y problemas del Patrimonio, una legislación poco pertinente, de acuerdo a las problemáticas contemporáneas del Patrimonio Material Inmueble, la escasa identificación y valoración de la ciudadanía del PMI y el no equilibrio entre intereses económicos y culturales. Se han planteado las reformas, programas, y en general, el reordenamiento estructural que pretende llevar a cabo el nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Dicho lo anterior, a continuación, se describirá de modo general la existencia y conservación del PMI, específicamente en la Región Metropolitana, tomando como referencia cuadros sintéticos de casos favorables y desfavorables específicos. Según, estadísticas del CMN; existen catastrados por declaratoria, según decreto, 1454 Monumentos Nacionales, separados por región y categoría, lo que se demuestra en los siguientes gráficos:

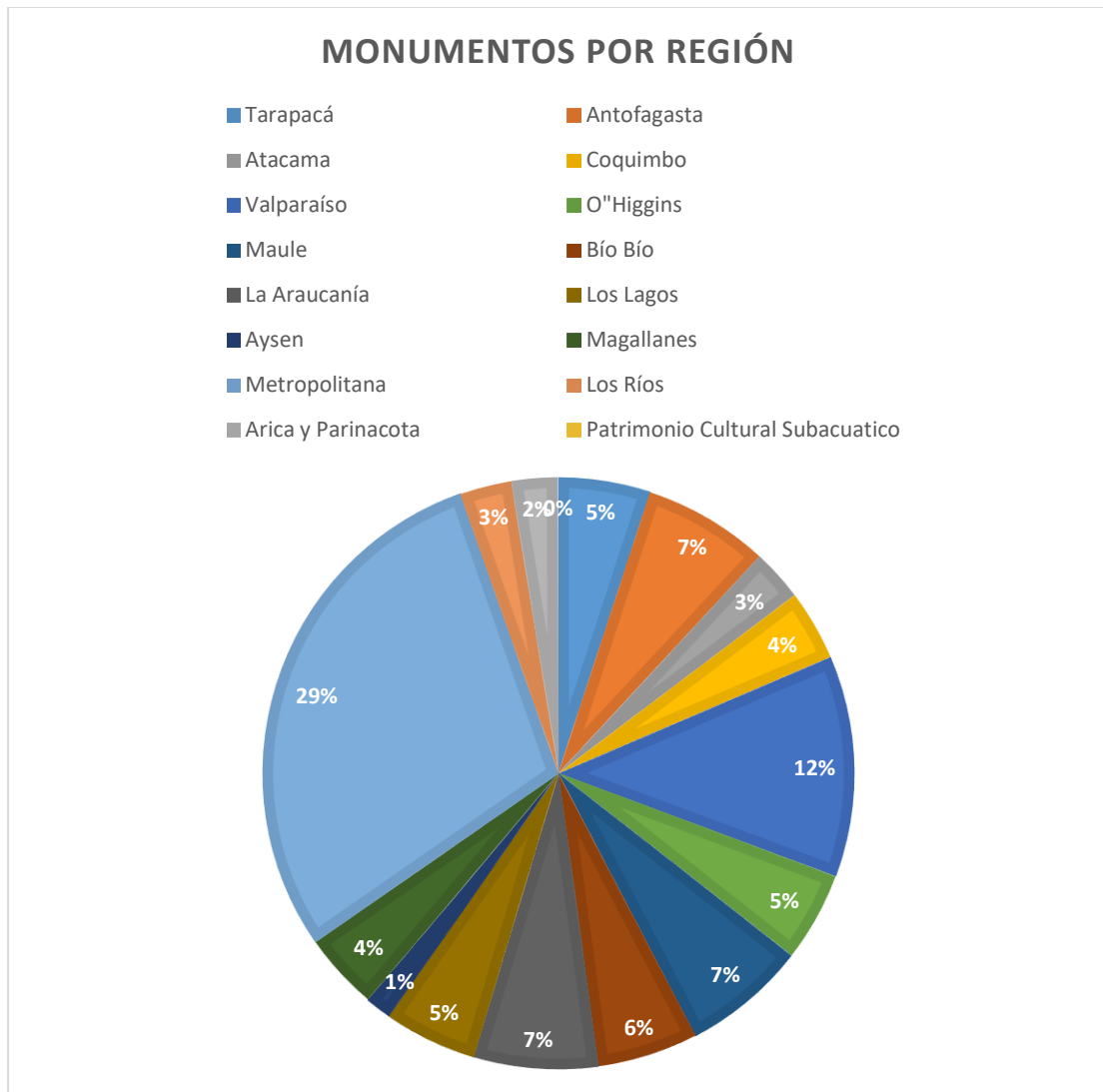


**\*Consejo Monumentos Nacionales**

Como se observa en el gráfico gran parte de los monumentos corresponden a “Monumentos Históricos Inmuebles”, aquí volvemos a una de las hipótesis de esta tesis,

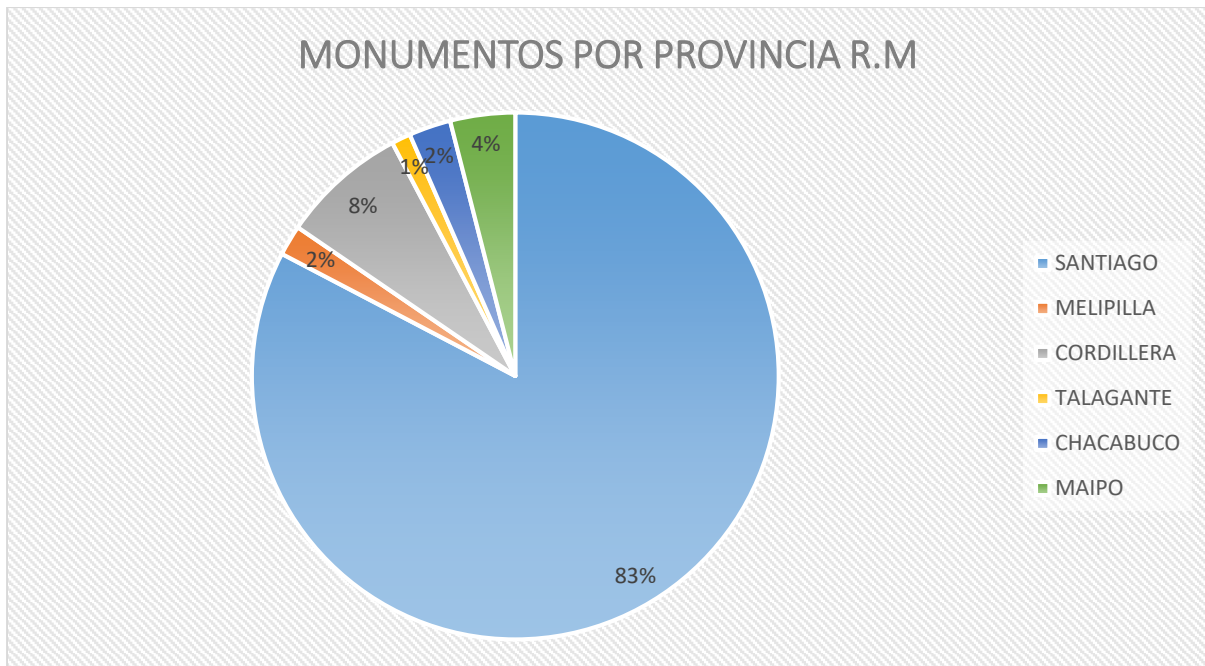


la declaratoria de monumentos, sin la debida supervisión y plan de gestión acordes a su cuidado.



**\*Consejo Monumentos Nacionales**

Considerando, el universo de 426 monumentos declarados en la Región Metropolitana, estos se dividen en las 6 provincias y en sus respectivas comunas de la siguiente forma:



**\*Consejo Monumentos Nacionales**

Este gráfico nos sirve para demostrar la importancia en la generación de redes entre distintos organismos, ya sea gobierno central y gobiernos locales, para la generación de modelos de gestión.

## 9. Diagnóstico Casos

El presente diagnóstico se hace en base a estudio de 7 casos de Patrimonio Material Inmueble, ubicados en distintas comunas de la Región Metropolitana.

A modo general, se presentan cuadros con información resumida de cada caso.

La selección obedece a criterios como:

- Ejemplifican la correcta o mala gestión en la conservación del Patrimonio Material Inmueble, que se contrastan fácilmente entre ellos y simbolizan las medidas favorables que se han ejecutado. Lo complicado y desilusionante que resulta la situación, cuando no hay un cuidado del PMI.
- Evidencian las diferencias de cuando se trata de PMI propiedad del Estado o cuando lo son de privados, es decir, el capital que se invierte en ambos casos.
- Son simbólicos en cuanto a su historia y lo que representan para las comunidades en donde se encuentran emplazados.

## Caso N°1



Fotografía Plataforma Arquitectura

<p><b>Nombre</b></p>	<p>Edificio Patrimonial Maestranza San Bernardo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificios de la maestranza San Bernardo (Herrería)</li> <li>• Edificios de la maestranza San Bernardo (Calderería)</li> <li>• Edificios de la maestranza San Bernardo (Tornamesa)</li> <li>• Edificios de la maestranza San Bernardo (Portería principal de acceso)</li> </ul>
<p><b>Dirección</b></p>	<p>Avenida Portales Oriente S/N – San Bernardo</p>
<p><b>Propietario</b></p>	<p>Sociedad de Desarrollo Inmobiliario de San Bernardo, con participación de un 35 % de Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE)</p>
<p><b>Descripción</b></p>	<p>Este edificio funcionó como antiguo taller de la maestranza de San Bernardo, lugar donde llegaban los carros de trenes pertenecientes a Ferrocarriles del Estado, siendo uno de los primeros modelos de arquitectura industrial. En tiempos de la Dictadura se ocuparon estos espacios como centro de detención y tortura de cientos de personas.</p> <p>Declarado Monumento Nacional el 19 enero del 2010.</p>
<p><b>Estado actual</b></p>	

	Luego del terremoto del año 2010 quedó con serios daños estructurales de acuerdo a la revisión de los profesionales del CMN. Hasta la fecha se encuentra en estado de abandono.
<b>Propuesta intervención</b>	El 14 de mayo del 2015 el CMN aprobó la 1 ° etapa del anteproyecto de restauración de tres galpones, los que se refaccionarán para albergar 126 locales comercial, 5 bulevares en los espacios abiertos y oficinas, obra que realizará la oficina de arquitectura <i>Uno Arquitectos Asociados</i> . Dicho proyecto de restauración se encuentra en ejecución.
<b>Utilización del espacio</b>	Tipo comercial, recreacional, administrativo.

## Caso N° 2



Fotografía Consejo Monumentos Nacionales

<b>Nombre</b>	Palacio Arzobispal de Santiago <sup>2</sup> Salón de Actos Sede Arzobispal
<b>Dirección</b>	Plaza de Armas- Compañía de Jesús – Santiago
<b>Propietario</b>	Arzobispado de Santiago
<b>Descripción</b>	El Palacio Arzobispal, da cuenta de un contexto sociocultural en el que el Neoclásico francés fue un gran referente para las edificaciones palaciegas en Santiago de fines del siglo XIX. Declarado Monumento Nacional el 17 de enero de 1975
<b>Estado actual</b>	El diagnóstico de daños realizado por los especialistas determinó que el salón presentaba deterioros materiales y estéticos, causados principalmente por problemas de abandono y mantención, a lo que se suman intervenciones anteriores y condiciones medio ambientales no adecuadas que favorecieron el desarrollo de procesos de alteración. A todo lo anterior se le sumó, los cambios de uso al que estuvo sometida la Sede

<sup>2</sup> <http://www.patrimonioiglesia.cl/proyectos/proyectos-concluidos/salon-de-actos/>

	Arzobispal entre los 70-80, y los daños provocados por el terremoto de febrero del año 2010.
<b>Propuesta intervención</b>	<p>El proyecto planteó un nivel de intervención global, que comprendió las tareas de restauración y conservación, permitiendo recuperar los valores y la función del salón como espacio de uso público.</p> <p>El proyecto lo realizó el equipo de profesionales a cargo de María Eugenia van de Maele, durante los años 2013 – 2014 con el financiamiento del Fondo del Patrimonio del CNCA y aportes bajo la Ley de Donaciones Culturales.</p>
<b>Utilización del espacio</b>	Tipo ceremonial religioso

### Caso N°3



Fotografía Plataforma Urbana

<b>Nombre</b>	Palacio Arzobispal de Santiago <sup>3</sup> Capilla del Palacio Arzobispal
<b>Dirección</b>	Plaza de Armas- Compañía de Jesús – Santiago
<b>Propietario</b>	Arzobispado de Santiago
<b>Descripción</b>	<p>La Capilla se ubica en el segundo piso del Monumento Histórico “Palacio Arzobispal de Santiago” o Sede Episcopal. Esta edificación construida en sucesivas etapas entre 1850 y 1933, bajo la dirección alternativa de arquitectos como Claude Brunet de Baines y Lucien Henault, entre otros, ubicada en el costado poniente de la Plaza de Armas, lugar asignado a la Iglesia por los conquistadores en la etapa fundacional de la ciudad entre 1540 y 1541.</p> <p>Declarado Monumento Nacional el 17 de enero de 1975</p>
<b>Estado actual</b>	Se realizó un exhaustivo diagnóstico que permitió una comprensión crítica de este Monumento y que definió su intervención como un rescate de la autenticidad de uno de los espacios de mayor jerarquía patrimonial en nuestro país.

<sup>3</sup> <http://www.patrimonioiglesia.cl/proyectos/proyectos-concluidos/salon-de-actos/>



<p><b>Propuesta intervención</b></p>	<p>El proyecto de restauración comenzó durante el año 2013 y finalizó en el año 2014, estuvo a cargo de la restauradora Cecilia Beas. Se trató de un proyecto multidisciplinario que consideró estudios estructurales y planimétricos, análisis científicos y de tecnología aplicada, investigación y reflexiones estéticas, históricas y simbólicas. El proyecto consideró la conservación arquitectónica del espacio, la conservación y restauración de pinturas y vitrales, así como también la implementación de un sistema de iluminación y un proyecto de interiorismo.</p> <p>Fue financiado por el Programa de Reconstrucción post terremoto, convocado por el CNCA 2012.</p>
<p><b>Utilización del espacio</b></p>	<p>Tipo ceremonial religioso</p>

## Caso N° 4



Fotografía Consejo Monumentos Nacionales

<b>Nombre</b>	Basílica del Salvador
<b>Dirección</b>	Huérfanos N° 764 – Santiago
<b>Propietario</b>	Arzobispado de Santiago
<b>Descripción</b>	<p>Construida a fines del siglo XIX, esta fina estructura de albañilería ha sido persistentemente dañada por terremotos. Siguiendo el canon del estilo neogótico. Con tres naves de altura equivalente, sus muros, columnas, nervaduras, arcos y arbotantes están contruidos en una rica albañilería maciza de ladrillos, sin refuerzos metálicos; la estructura de techos es de madera, cubierta de tejas de arcilla.</p> <p>Declarado Monumento Nacional el 24 de noviembre de 1977.</p>
<b>Estado actual</b>	<p>Su estado actual es crítico y con daños estructurales. Según el arquitecto Dino Bozzi su mayor debilidad radica en su notable construcción: no está concebida para resistir sismos y por ello sufrió importantes daños luego de los terremotos de 1906, 1985 y 2010.</p>
<b>Propuesta intervención</b>	<p>El plan para la restauración de la Basílica, encargado por la Fundación Basílica del Salvador y el Arzobispado de Santiago, establece los objetivos y lineamientos generales del proceso de rehabilitación del edificio, abarcando las acciones, estudios, proyectos y obras a ejecutar a lo largo del tiempo. Ejecutada la etapa de diagnóstico y levantamiento crítico, además de un</p>

proyecto de estabilización parcial en el contexto de una consultoría para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de Chile DA-MOP –habiendo acordado el destino y futuros usos de la Basílica– se define un encargo que, en síntesis, contiene las siguientes acciones futuras: dar lugar al nuevo santuario de la misericordia divina; restituir la identidad original reconstruyendo en la materialidad original en la medida de lo posible y, finalmente, dar lugar al arte de hoy en diálogo con el del pasado. Estas medidas estarán dadas por la disponibilidad de los oficios, los materiales, la estructura y los recursos.

Ante la imposibilidad de resistir nuevos sismos, se opta por la incorporación de un sistema de aislación sísmica, que constituye una alternativa anómala de intervención en un edificio patrimonial. La estructura del sistema, que ahora se superpone al edificio antiguo, se construye bajo el edificio gracias a una excavación y, en vez de reforzarlo para resistir los esfuerzos sísmicos, los disminuye al mínimo con dos consecuencias proyectuales fundamentales. En primer lugar, otorga la posibilidad de restituir con mínimos refuerzos las estructuras de albañilería faltantes en clave contemporánea, lo que permitirá al total de la estructura trabajar bajo la lógica que fue concebida originalmente, restaurar el arte del templo e incorporar arte contemporáneo; en segundo lugar, posibilitará la generación de una cripta que acogerá los recintos de apoyo del nuevo santuario, lo que se desarrollará a partir del subterráneo bajo la Basílica, espacio necesario para el funcionamiento de la aislación sísmica.

Finalmente, el plan proyecta una nueva relación con el espacio público mediante un nuevo atrio frente a la Basílica, la gran plaza del templo y del barrio, y un segundo atrio hundido tras el ábside que da acceso a las nuevas dependencias.

Responsables: Dino Bozzi (arquitecto), Francisco Prado (constructor civil) / Colaboradores: Verónica Illanes, Raúl Muñoz, Fernanda Vargas, Victoria Correa / Ubicación:

Encargo: Fundación Basílica del Salvador; Arzobispado de Santiago / Cálculo estructural: SIRVE S.A. - Juan Carlos de la Llera, Carl Lüders, Michael Rendel / Conservadora: Rosario Haristoy / Levantamiento láser: GETARQ, GEOCOM / Arqueólogo: Daniel Pavlovic.

<b>Utilización del espacio</b>	Tipo ceremonial religioso
--------------------------------	---------------------------

### Caso N° 5



Fotografía Consejo Monumentos Nacionales

<b>Nombre</b>	Palacio Pereira <sup>4</sup>
<b>Dirección</b>	Huérfanos N° 1501 – 1531 – Santiago
<b>Propietario</b>	Estado de la República de Chile

<sup>4</sup> <http://www.monumentos.cl/consejo/606/w3-article-22610.html>

<p><b>Descripción</b></p>	<p>Es un edificio de estilo clásico, con elementos del renacimiento francés del siglo XVII, que da cuenta del eclecticismo imperante en la época.</p> <p>El palacio es un volumen de edificación continua. Se distingue por el acceso, que presenta un doble juego de columnas en sobre relieve, de orden jónico en el primer piso y corintio en el segundo- y un frontón triangular con un motivo decorativo. Este diseño se repite en los módulos de todas las fachadas visibles. La composición de las ventanas diferencia claramente los dos pisos. Mientras arcos de medio punto rematan los vanos de la fenestración del primer piso, protegida por rejas de fierro fundido de gran belleza y originalidad-, frontones triangulares y en segmento de arco decoran los dinteles de las puertas y ventanas del segundo piso, realizadas por el trabajo de forjas artísticas del balconaje.</p> <p>En el interior, una galería en forma de cruz latina que remata en un patio, divide el primer piso en cuatro sectores de igual dimensión; ésta se destaca por constituir una solución única en la arquitectura chilena en la segunda mitad del siglo XIX. Tres de los brazos de esta galería tienen cubierta de vidrio sobre estructura metálica, a dos aguas. El brazo no cubierto conduce a un patio interior, alrededor del cual se distribuían las dependencias del servicio. En el primer piso, que albergaba los salones, comedores, biblioteca y sala de música, los paramentos y cielos están decorados con un fino trabajo de yesería. El segundo piso albergaba los dormitorios.</p> <p>Declarado Monumento Nacional el 26 de noviembre de 1974.</p>
<p><b>Estado actual</b></p>	<p>El palacio ha sufrido transformaciones y daños considerables. Doña Carolina Iñiguez, al parecer, modificó el interior dividiéndolo en varios departamentos y abrió dos nuevas puertas, una por la calle San Martín, y otra por la calle Huérfanos. Posteriormente, el edificio estuvo en manos de diversos propietarios, los cuales hicieron serias transformaciones, y desde 1970 en adelante perdió gran parte de sus ricas molduras y pavimentos de mármol.</p>

<p><b>Propuesta intervención</b></p>	<p>El 30 de diciembre del 2011, el Estado de Chile adquiere el Monumento Histórico, se incorpora entre los proyectos del Legado Bicentenario, y se plantea como objetivo su recuperación y puesta en valor, estableciendo para ello un nuevo uso público, que a través de su habilitación y ampliación podrá dar cabida a la Sede Institucional, tanto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, como al Consejo de Monumentos Nacionales. Se consolidará además como un espacio cultural público, que valore su entorno, y releve la imagen de las Instituciones que velan por el patrimonio del país.</p> <p>El diseño consideró dos fases simultáneas: una referida a la recuperación del inmueble original y otra enfocada a la construcción de un nuevo edificio que dialoga con la tipología original del monumento y se complementan como una unidad arquitectónica.</p> <p>De este modo, el proyecto contempló la restauración de su fachada y entrada principal, la reconstrucción de un sector de acuerdo a la arquitectura original y la construcción en la parte trasera de un edificio de líneas contemporáneas, de arquitectura sustentable y en altura, que contrastará con el estilo neoclásico del palacio, dando especial relevancia a su valor.</p>
<p><b>Utilización del espacio</b></p>	<p>Tipo administrativo, cultural</p>



## Caso N° 6



Fotografía Consejo Monumentos Nacionales

<b>Nombre</b>	Palacio Iñiguez
<b>Dirección</b>	Dieciocho N° 15 – Santiago
<b>Propietario</b>	(Ala Sur) Instituto DUOC – UC / (Ala Norte) Dueño privado el cual arrienda a Confitería Torres.
<b>Descripción</b>	<p>El edificio fue construido en 1908, según los planos de los arquitectos Alberto Cruz Montt y Larraín Bravo, para Eduardo Iñiguez. En el diseño de este palacio es posible apreciar un estilo neoclásico francés.<sup>5</sup></p> <p>Declarado Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica "Calle Dieciocho" bajo el Decreto N° 126 del 7 de febrero de 1983.</p>
<b>Estado actual</b>	<p>El Palacio Iñiguez sufrió serios daños estructurales a causa del terremoto del año 2010 y posteriormente por el incendio que afectó el ala sur en el año 2013.</p> <p>En el año 2013, el CMN autorizó la restauración de la fachada del Palacio. Las reparaciones del frontis consideran las cornisas faltantes, algunas salientes y las balaustradas (pequeñas columnas de estilo jónico que parecen balcones, pero que son sólo cierres). También se repararán dos esculturas trizadas que están en el techo y que representan a un hombre y una mujer.</p> <p>A lo anterior, se suma la remoción de la capa de pintura actual para volver la fachada a su blanco original. "Hemos hecho</p>

<sup>5</sup> <http://www.santiagocapital.cl/fichas/home/palacio-i-iguez/iglesias/>

	<p>estudios para concluir que a principios del siglo XX lucía albo”, señala el arquitecto responsable Raúl Irrarrázaval. <sup>6</sup></p> <p>La recuperación de la fachada se debe a un financiamiento de \$120 millones que gestionó la Fundación Procultura, a través de un concurso del Consejo Nacional de Cultura y las Artes. Para complementar este aporte el propietario del inmueble DuocUC, debió aportar la misma cifra.<sup>7</sup></p>
<p><b>Propuesta intervención</b></p>	<p>Cabe destacar, que el Instituto Profesional DuocUC que compró parte del inmueble el año 2008, ha presentado dos proyectos de intervención para adaptar sus espacios físicos para impartir docencia (2010 y 2012). No obstante, el CMN ha rechazado estas propuestas, ya que pretenden vaciar el interior del inmueble conservando sólo la fachada.</p>

---

<sup>6</sup> <http://www.plataformaurbana.cl/archive/2013/07/23/palacio-iniguez-retoma-su-plan-de-restauracion-despues-de-sufrir-incendio/>

<sup>7</sup> <http://cenizasdepatrimonio.cl/>



## Caso N° 7



Fotografía Plataforma Urbana

<b>Nombre</b>	Palacio Adúrate
<b>Dirección</b>	Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins con Ejercito Libertador
<b>Propietario</b>	Privado
<b>Descripción</b>	<p>Su construcción se inicia en el año 1915, el Palacio destacó por tener un estilo ecléctico con algunas notables influencias neoclásicas francesas y también destacaría por su hermoso detalle de una esquina semicircular que sería coronada por la cúpula, la cual fue hecha en madera, pero forrada en metal. Las ventanas estarían coronadas por frontones triangulares que le daban vida a los muros junto con las pilastras corintias, los jarrones, las rejas de fierro y los balcones abalaustrados.<sup>8</sup></p> <p>Declarado inmueble de conservación histórica en 2011 por la Municipalidad de Santiago.<sup>9</sup></p>
<b>Estado actual</b>	Sus dueños hicieron modificaciones para que una parte del Palacio funcionará con locales comerciales y otra su utilizó como bodega. Su estado era de completo abandono y en el año 2013 un incendio lo destruyo casi por completo, conservándose sólo parcialmente su fachada.

<sup>8</sup> [http://www.chilenostalgico.cl/?p=611#.VgR2Rst\\_Oko](http://www.chilenostalgico.cl/?p=611#.VgR2Rst_Oko)

<sup>9</sup> <http://cenizasdepatrimonio.cl/>

<b>Propuesta intervención</b>	A la fecha del incendio el año 2013, no existía ninguna propuesta de conservación. No obstante, la familia Hites dueña del inmueble informó recientemente que se restaurará para albergar locales comerciales en el primer piso y oficinas en el segundo piso.
<b>Utilización del espacio</b>	Tipo comercial

El caso de las edificaciones que componen la antigua Maestranza de San Bernardo, un símbolo de progreso y única en su tipo en Latinoamérica, es un ejemplo claro en donde el Estado de Chile, luego de su cierre a principios de la década de los 90”, no cumplió el rol preponderante que le correspondía en la defensa de tal patrimonio inmueble del país. Sino más bien, cumplió un rol facilitador de los intereses privados, vaciando de significado el rol de lo público y disgregando a la comunidad, no recibiendo sus propuestas.

El continuo abandono de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y el consiguiente deterioro de sus enormes edificaciones, transformaron este tremendo paño de terreno en un punto negro de la comuna. La inexistente comunicación entre sus propietarios y la comunidad San Bernardina, es decir, sus vecinos, sus autoridades, y por sobre, los trabajadores de antaño que formaron corporaciones en defensa de este patrimonio, condujeron a que, a comienzos del siglo XXI, los terrenos pasarán a manos de una constructora extranjera que emplazaría lo que hoy se conoce como “Villa Maestranza”.

En este sentido, el problema se puede desglosar en dos partes: la primera de ellas, recae en la nula existencia de políticas públicas que permitan resolver de forma correcta estas problemáticas, es decir, que tome en cuenta la voz de la comunidad, antes y después de que los terrenos fueran comprados por privados, y no conversaciones a puerta cerrada, que defienden los intereses de un número reducido de personas. La segunda, se relaciona con el aumento de recursos para la defensa del Patrimonio Material Inmueble y así poder concretar la conservación y gestión de los edificios patrimoniales.

A la vez, hay edificaciones patrimoniales que están en abandono o bien los proyectos de restauración se atrasan por años, como lo son el caso de la Basílica del Salvador y los Palacios Iñiguez y Aldunate, este análisis concluye que lo anterior se debe a la mala comunicación y falta de alianzas entre el Estado y el sector privado.

Por lo mismo, debiera existir un catastro a nivel nacional, con las especificaciones técnicas y el costo aproximado de los proyectos, de esta manera se ordenarían las distintas solicitudes y se gestionarían más eficazmente los recursos; evitando de esta forma, la acumulación de proyectos abandonados.

Es cierto, que se ha avanzado en el otorgamiento de beneficios a los propietarios de inmuebles patrimoniales, pero sigue siendo desigual el tratamiento que se les da, coartando en muchas ocasiones un posible uso de la propiedad, generando un descuido de ésta o una eventual catástrofe.

En lo que respecta, a la Basílica del Salvador su restauración ha demorado años, debido a que el costo del proyecto de restauración es altísimo y su propietario el Arzobispado de Santiago, no ha logrado conseguir los fondos necesarios. No obstante, se ha avanzado en estudios preliminares y despeje de la obra.

En cuanto, al Palacio Iñiguez parte de su estructura tiene un fin comercial y la otra se encuentra a la espera de que el CMN le otorgue permiso para efectuar cambios y dar un fin educativo al espacio. Lo anterior, nos lleva nuevamente al cuestionamiento de los recursos económicos y profesionales que maneja el CMN y como la sobre exigencia a este organismo se transforma en un obstáculo en muchos casos.

Mientras que, tenemos el Palacio Aldunate, que, si bien fue declarado *Inmueble de Conservación Histórica* en el año 2011, fue destruido casi por completo por un incendio en el año 2013. A fines del año 2018 se informó que se realizará una restauración del Palacio que albergará locales comerciales y oficinas. Por último, encontramos PMI como lo son el Palacio Arzobispal y el Palacio Pereira, el primero se restauró completamente, gracias a fondos otorgados por el CNCA y el MOP, lo que permitirá que a una parte del edificio se le dé un uso administrativo y los otros espacios se le otorgue un carácter museográfico abierto a toda la comunidad. Por otro lado, el Palacio Pereira, el cual fue adquirido por el Estado para

albergar las futuras oficinas de la Sede Institucional, tanto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, como del Consejo de Monumentos Nacionales.

## **10. Propuesta de Plan de Acción Conservación PMI en la Región Metropolitana**

A continuación, se presenta una propuesta inicial y a nivel global de acciones a seguir, con el objetivo de desarrollar un Plan de Trabajo de Acción para la conservación del PMI en la Región Metropolitana, destinado a gestores locales.

Esta propuesta tiene tres dimensiones principales o pilares estratégicos:

### **1. Dimensión Salvaguardia del Patrimonio Material Inmueble**

#### **1.1 Objetivo General**

- Conservar Patrimonio Material Inmueble de la Región Metropolitana.

#### **1.2 Objetivo Estratégico**

- Diagnosticar y planificar **Plan de Salvaguardia** Patrimonio Material inmueble.

#### Estrategia de implementación:

- Recopilar información necesaria para la discusión y creación de políticas culturales, limitando las responsabilidades a actores definidos.

#### Lineamientos de Acción:

- Levantar un catastro actualizado del Patrimonio Material Inmueble y de esta manera desarrollar un diagnóstico del estado en que se encuentran cada uno de éstos.
- Desarrollar plan de recuperación y conservación del PMI caso por caso.

## **2. Dimensión Comunicacional**

### **2.1 Objetivo General**

- Levantar Plan de Difusión del Patrimonio Material Inmueble existente en la Región Metropolitana.

### **2.2 Objetivos Estratégicos**

- Desarrollar estrategias comunicacionales.
- Captar aportes de ingresos económicos.

#### Estrategia de Implementación:

- Consolidar aliados estratégicos, tanto a nivel comunicacional, de gestión y de aporte de ingresos económicos.

#### Lineamientos de Acción:

- Levantar Plan de Difusión del Patrimonio Material inmueble en la Región Metropolitana.
- Levantar convenios de colaboración.
- Desarrollar Plan de Fundraising.

### **3- Dimensión Audiencia**

#### **3.1 Objetivo General**

- Involucrar a la comunidad para que se interese en conocer y valorar el Patrimonio Material Inmueble existente en la Región Metropolitana.

#### **3.2 Objetivo Específico**

- Captar interés de la comunidad con el Patrimonio Material inmueble en la Región Metropolitana.

#### Estrategia de implementación:

- Potenciar la participación ciudadana.

#### Lineamientos de acción:

- Promocionar actividades culturales.
- Fomento a la educación artística y patrimonial.
- Complementación de objetivos transversales de las mallas curriculares con líneas de arte, cultura y patrimonio.

## 11. Conclusión

Ya se ha dicho en esta tesis que conceptos como participación y descentralización son los ejes centrales a considerar para una óptima Política Cultural de Conservación y Protección del Patrimonio Material Inmueble. Lo anterior, puesto que no sólo la responsabilidad de Estado y el factor económico, deben confluír para tal efecto, sino que por sobre todo el acceso a la cultura y a la educación de la ciudadanía.

En este sentido, se debe poner énfasis en recuperar el valor de lo público, en realizar gestión territorial en cada una de las regiones, comunas, pueblos y comunidades a lo largo del país. Lo que ha sido referido como un eje central de su gestión por parte del Subsecretario de Patrimonio Cultural. Las comunidades deben identificarse, reconocerse, es imposible creer que es funcional planificar y desarrollar programas y proyectos desde la esfera del centralismo; desconociendo y desvalorizando cada característica que hace única a una u otra comunidad.

Otro punto importante del cual se debe hacer cargo la Subsecretaria del Patrimonio es de cuantificar y ordenar el catastro de Patrimonio Material inmueble, de esta forma se puede hacer un diagnóstico real del estado en que se encuentra el PMI y de las propuestas en colaboración con privados para su restauración y/o conservación. A la vez, se deben actualizar los criterios utilizados para la declaración de Monumentos Nacionales, Históricos o Zonas Típicas, poniendo énfasis en las características de cada región y no centralizando en la RM la decisión a las propuestas.

Lo que no queda claro en los programas de la Subsecretaria del Patrimonio es como trabajar una alianza pública – privada para propuestas de restauración de Patrimonio Material Inmueble, lo que debiese promoverse mediante beneficios tributarios y apoyo a los propietarios de PMI.

El nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es una institucionalidad aun en desarrollo y que está en vías de establecerse, es decir, no es menor todo el orden administrativo que ha debido realizarse. Por lo mismo, si bien por parte de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, hay un plan de trabajo medianamente trazado, no ha habido tiempo de profundizar en su desarrollo.

En ambos casos, vemos soluciones por parte del Estado y alianzas con el sector privado. No obstante, esto no se transforma en regla general y se tratan de gestiones eventuales que no reflejan el actuar, en cuanto a la conservación del PMI a nivel nacional. Y acentúan la urgencia de contar con políticas públicas sustentables, en relación al Patrimonio, que permitan proyectar un trabajo a mediano y largo plazo, en cuanto a la conservación del PMI en el país.

De las aseveraciones anteriores, se desprenden que existe una nula valorización por parte de los “ciudadanos” sobre el patrimonio material inmueble a nivel nacional, y específicamente, en la Región Metropolitana, que es la zona geo-referencial que abarca este estudio. Una pregunta válida es ¿por qué no hay un interés en estas edificaciones? y la respuesta la podemos asociar a que las personas no se sienten identificadas ni histórica, ni emocional, ni culturalmente con el PMI.

En este contexto es necesario que el Estado se haga cargo de construir canales de acercamiento entre la ciudadanía y el PMI, por lo que se podría utilizar el concepto de educación de público, es decir, que las personas conozcan su ciudad y cuál es la importancia de un edificio que visualizan cuando van a su trabajo, a comprar, a estudiar o pasear.

Para ser justos, en los primeros capítulos se mencionaron iniciativas que ha impulsado el Estado para la visibilización del Patrimonio, como lo es el Día del Patrimonio, que se celebra en el mes de mayo de cada año. No obstante, no son suficientes estas medidas parciales, sino más bien debemos pensar en políticas culturales que den resultados, tanto a mediano, como largo plazo. Nos centramos entonces, en una nueva problemática ¿cómo se planifican y miden las políticas culturales en Chile? Y la respuesta es compleja, si bien hay una estructura que se ha ido trabajando las últimas décadas, vuelta la democracia, iniciada por el CNCA, CMN, DIBAM y MBN, aún es débil, no lográndose concretar políticas culturales con proyección, siendo difícil medir resultados. Lo que se refleja en el presupuesto nacional del sector cultura, el que no alcanza el 1%.



Las políticas culturales entonces deben tener un perfil integrador, es decir, políticas hechas por todos y para todos, que tengan presente el ágil cambio en el que está sumergida la sociedad, y, por ende, consideren los distintos contextos que se presentan no sólo en el país, sino que en el mundo.

En este sentido, hay que entender que el Patrimonio en general y el Patrimonio Material Inmueble en particular, no puede ni debe mantenerse inerte, siendo testigo de dichos cambios. Sino más bien, debe integrarlos lo que significa entender un nuevo proceso de valorización del Patrimonio y re significación dinámico del PMI, considerando aspectos temporal, histórico, social, estético.

## Bibliografía

### Libros

- Augé, Marc. (2000). Los no lugares. Espacios del anonimato. Barcelona: Gedisa.
- Ballart, J. Tresserras, J. (2010). Gestión del patrimonio cultural. Barcelona: Ariel.
- Chartrand, Harry Hillman and McCaughey, Claire (1989). The Arm's Length Principle and the Arts: An International Perspective - Past, Present and Future. Washington: Book.
- Fariña, Tojo. (2000). La protección del Patrimonio Urbano, Instrumentos normativos. Madrid: AKAL.
- García Canclini, Néstor. (1987). Políticas Culturales de América Latina. México: Grijalbo.
- García Canclini, Néstor. (2001). Culturas Híbridas. Buenos Aires, México: Paidós.
- Halbwach, Maurice. (2004). La memoria colectiva. Zaragoza: Prensas universitarias.
- Lahera, E. (2008). Introducción a las políticas públicas. Santiago de Chile: FCE.
- Larraín, Jorge. (2014). Identidad Chilena. Santiago de Chile: LOM.
- Nora, Pierre. (2009). Les Linux de memoire. Santiago de Chile: Ed. LOM.
- Palma, Nivia. (2015). Gestión Cultural y políticas públicas en Chile: una historia compleja. En la Gestión Cultural en 3D. (p.73-95). Santiago de Chile. FCE.

## **Revistas**

- Bozzi D., Prado F. (2004) “Obras en la Basílica del Salvador” Revista ARQ, N°88, pp. 4-17. (On line) disponible en

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0717-69962014000300003&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0717-69962014000300003&lng=es&nrm=iso)

- López Domingo, Cadenas C. ¿Qué es una política pública? Revista Jurídica Universidad Latina de América N° 18 (On line) disponible en

<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

- Marsal, Daniela (2012) “Los diversos tipos de patrimonio”. Revista Electrónica de Patrimonio Histórico, N°10 (On line) disponible en

<http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero10/concepto/estudios/articulo2.php>

- Ramos Illán y Roldán Verdejo (1988). Consideraciones sobre los valores históricos y artísticos en los bienes muebles e inmuebles. Revista de derecho urbanístico, N°106, pp. 12 - 16. (On Line) disponible en

<https://docplayer.es/54289002-Metodologia-para-la-valoracion-economica-de-inmuebles-con-interes-historico-artistico.html>

## **Recurso de Internet**

- Lizama M, Montes M. (2014) “Chile quiere un Ministerio”. (On line) disponible en

<http://www.artes.uchile.cl/noticias/100924/chile-quiere-un-ministerio-de-cultura>

- Sin autor. Ley Donaciones culturales (2018). (On line) disponible en

<http://www.donacionesculturales.gob.cl/ley-de-donaciones-culturales/>

- Sin autor. Cuenta Pública (2015). (On line) disponible en

[http://www.gob.cl/cuenta-publica/2015/sectorial/2015\\_sectorial\\_consejo-nacional-de-la-cultura-y-las-artes.pdf](http://www.gob.cl/cuenta-publica/2015/sectorial/2015_sectorial_consejo-nacional-de-la-cultura-y-las-artes.pdf)

- Sin autor. Agenda legislativa en cultura (2018). (On line) disponible en [http://www.gob.cl/cuenta-publica/2015/sectorial/2015\\_sectorial\\_consejo-nacional-de-la-cultura-y-las-artes.pdf](http://www.gob.cl/cuenta-publica/2015/sectorial/2015_sectorial_consejo-nacional-de-la-cultura-y-las-artes.pdf)
- Sin autor. Presentación Programa Revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática. (2014). (On line) disponible en <https://www.cultura.gob.cl/institucional/presidenta-bachelet-presento-programa-revitalizacion-de-barrios-e-infraestructura-patrimonial-emblematica/>
- Sin autor. Misión - Visión Fundación Patrimonio Cultural de Chile (2014) (On line) disponible en <https://patrimonio.cl/quienes-somos/mision-y-vision/>
- Sin autor. Resolución exenta N°0464 de 2015 del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes. “Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial (2015). (On line) disponible en <http://transparenciaactiva.cultura.gob.cl/uploads/marcoNormativo/70837598f7192a64a9f2d61628d5ab4c50b56b58.pdf>
- Sin autor. Formula indicación sustitutiva al proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura (Boletín N° 8938-24) (2015). (On line) disponible en <https://www.camara.cl › pley › pdfpley>
- Sin autor. Ley N° 21.045. (2017). (On line) disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1110097>

### **Artículos de Diario**

- Bahamondes P. Centro Culturales recibirán menos recursos con el presupuesto 2019. (2018, octubre 11). La Tercera: Cultura.
- Director de la DIBAM: Mi aspiración es trabajar por un Museo de la diversidad. (2015, enero 26). La Tercera: Cultura.
- Bahamondes P. Emilio de la Cerda Subsecretario Patrimonio Cultural: El infantilismo patrimonial en Chile no permite profundizar la discusión. (2018, diciembre 9). La Tercera: Culto.
- Lennon Maureen. Emilio de la Cerda: Hay que poner la unidad en el centro de nuestro quehacer. (2018, abril 22). El Mercurio: Artes y letras.